



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA VIGENCIA CONCURSO PERSONAL DOCENTE CON DESEMPEÑO
CARGO DE AUTORIDAD

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1153/22, por la que se produjo la designación del Arquitecto SANTIAGO IAN DUTARI (LEGAJO N° 32424), como Secretario de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que al producirse la proclamación de la nueva Gestión a cargo del Gobierno de la Universidad Nacional, en elección Directa, a partir del 01/08/2022; se ha producido la designación del Arquitecto DUTARI, a cargo de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC, desde el 01/08/2022.

Que en aplicación de las Ordenanzas HCS n° 01/98 y 02/06, corresponde mantener las designaciones y disponer las prórrogas de vigencia de concurso en los cargos que vienen desempeñándose por el periodo que dure su designación como Autoridad de nivel Superior.

Que por dicha situación corresponde mantener la vigencia de concurso del Arq. DUTARI, según se indica a continuación:

- Titular Semidedicación en Arquitectura I “D”, desde el 01/08/2022 y hasta el 31/07/2025.
- Titular Semidedicación en Arquitectura IV “A”, desde el 01/08/2022 y hasta el 31/07/2025.

Que teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, el mencionado Docente continuará con licencia sin goce de sueldos en el cargo de Titular de la cátedra de Arquitectura I “D”, por lo que corresponde prorrogar dicha licencia, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), y por el periodo del 01/08/2022 y hasta el 31/07/2025.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y

DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Prorrogar la vigencia de concurso del **Arquitecto SANTIAGO IAN DUTARI (LEGAJO N° 34424)**, encuadrada dentro de las disposiciones de lo estipulado por las Ordenanzas HCS N° 01/98 y 02/06, en los cargos y por los periodos que se indican a continuación:

- Titular Semidedicación en Arquitectura I “D”, desde el 01/08/2022 al 31/07/2025
- Titular Semidedicación en Arquitectura IV “A”, desde el 01/08/2022 al 31/07/2025.

ARTICULO N° 2: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos concedida al **Arquitecto SANTIAGO IAN DUTARI (LEGAJO N° 32424)**, en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura I “D”, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/08/2022 y hasta el 31/07/2025.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO